

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

4953

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 18 de mayo de 2026, por la que se publica el resultado del Informe 259/2026 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023

Hechos

1. El día 26 de febrero de 2026, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 259/2026 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023.
2. El día 29 de abril de 2026, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 31 de marzo de 2026.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 259/2026 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023, que se adjunta como anexo.

Palma, 18 de mayo de 2026

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

Edicto por el que se hace público el resultado de la fiscalización del Informe 259/2026 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023

El Informe 259/2026 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2025, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, cuyo ámbito subjetivo abarca la Universidad de las Illes Balears y sus entidades dependientes y vinculadas, entre las que se encuentran la Fundación Universidad-Empresa y el Consorcio de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears. El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de las cuentas anuales de la Universidad y de la documentación complementaria, así como una revisión limitada de su actividad contractual y de los sistemas de prevención de la corrupción.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears del ejercicio 2023, que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.





La opinión de la Sindicatura es que, excepto por los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en los tres párrafos de limitaciones al alcance y excepto por las siete salvedades descritas en el apartado «Fundamentos de la opinión financiera con salvedades», y excepto por los cinco incumplimientos de legalidad descritos en el apartado «Conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad», las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears expresan, en todos los aspectos significativos y de acuerdo con el alcance antes señalado en el Informe, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual cerrado en esta misma fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, de conformidad con los principios y los criterios contables y presupuestarios que contiene.

De las entidades dependientes —Fundación Universidad-Empresa y Consorcio de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears—, se realizan una revisión formal y un análisis general de las cuentas anuales, y se exponen las operaciones realizadas entre estas entidades y la UIB. En las fichas que figuran en el anexo del Informe, se exponen los datos más relevantes de estas entidades, así como los resultados de los informes de auditoría elaborados por auditores externos. Dado que la Sindicatura de Cuentas no ha revisado dichos informes, no puede asumir como propias las opiniones y las salvedades que se ponen de manifiesto en ellos.

Además, para confeccionar el Informe se ha llevado a cabo una revisión limitada de la actividad contractual de la Universidad de las Illes Balears y la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears, cuya conclusión es que, excepto por las once incidencias más significativas descritas en el apartado «Fundamentos de la conclusión del cumplimiento de la legalidad de la contratación», la actividad contractual de la Universidad de las Illes Balears y la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears revisada por la Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con el alcance antes señalado, se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable.

Con independencia de lo indicado en los párrafos de opinión y de conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad, hay que resaltar las otras incidencias detalladas al final de cada apartado del Informe, que los órganos responsables han de tener en cuenta y, si procede, corregir.

El Informe contiene también un total de quince recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la entidad fiscalizada, cinco sobre la actividad contractual y seis sobre los sistemas de prevención de la corrupción.

También se han adjuntado al Informe los anexos, que contienen un cuadro relativo al marco normativo del ejercicio 2023 y tres fichas individualizadas de las entidades analizadas (UIB, Fundación Universidad-Empresa y Consorcio de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears) y una ficha de los estados consolidados, con los datos más relevantes, además de las alegaciones formuladas por la Universidad al informe provisional que en su momento ya emitió la Sindicatura de Cuentas.

Puede consultar el Informe de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2023 en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, con el número 259/2026.